



# PLAN DE EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES<sup>1</sup>

---

**SIMCE**

**Unidad de Currículum y Evaluación  
MINEDUC**

---

Actualización septiembre de 2012

---

<sup>1</sup> Texto reformulado considerando las observaciones señaladas por el Consejo Nacional de Educación al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales, en el Oficio 286/2011, con fecha 11 de julio de 2011, y actualizado conforme al Acuerdo N°042/2012 del mismo organismo, comunicado en el Oficio N°323/2012, con fecha 20 de agosto de 2012.

## CONTENIDOS

- I. PRESENTACIÓN
  
- II. ANTECEDENTES
  - A. El Sistema Nacional de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE
  - B. La Ley General de Educación
  
- III. PLAN DE EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
  - A. Fundamentación
    - a) Expansión de la medición
    - b) Intensificación de la medición
    - c) Inclusión evaluativa
  - B. Descripción de las pruebas nacionales
  - C. Descripción de los estudios internacionales
  - D. Calendario de pruebas nacionales
  - E. Calendario de estudios internacionales
  
- IV. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

## I. PRESENTACIÓN

En la actualidad, existe un amplio acuerdo acerca de la relevancia que tiene la evaluación del sistema educacional. Progresivamente, tanto en Chile como en el extranjero, se ha alcanzado consenso acerca de la necesidad de alcanzar determinados estándares de calidad en materia educativa, y al mismo tiempo, de verificar si con los recursos invertidos se obtienen los resultados esperados.

En el contexto Latinoamericano, Chile ha sido pionero en la creación y consolidación de un sistema de evaluación de logros de aprendizaje. A través de una serie de evaluaciones a lo largo de los años, ha sido posible determinar los logros de aprendizaje de los estudiantes chilenos y relacionarlos con el contexto escolar y social en el que se producen, de manera de contribuir con información para orientar la toma de decisiones de política educativa. Actualmente, en Chile, la labor de evaluar los logros de aprendizaje de los estudiantes recae directamente en el Ministerio de Educación, institución que cumple esta tarea a través del componente de la Unidad de Curriculum y Evaluación, SIMCE.

Mediante esta unidad, y en conformidad con lo estipulado en la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), recientemente promulgada en nuestro país, el Ministerio de Educación ha diseñado un Plan de Evaluación para los próximos años, plan que recoge las necesidades vigentes en materia de evaluación de los establecimientos educacionales en nuestro país, e intenta responder a la demanda del sistema político-educativo, desde el cual se requiere información válida y confiable para tomar decisiones en esta materia. Este plan contempla evaluaciones en distintos niveles educacionales y áreas curriculares, tanto mediante pruebas nacionales como internacionales, con diversa periodicidad, e incluye orientaciones respecto de la comunicación de los resultados que obtienen los estudiantes en las distintas mediciones que rinden. Cabe señalar que, como parte de la elaboración de este Plan de Evaluación, el Ministerio de Educación consultó un equipo de expertos, todos profesionales con destacada trayectoria en el ámbito de la evaluación educativa, y consideró sus comentarios al momento de consolidar la propuesta definitiva<sup>2</sup>.

En este documento se presenta el Plan de Evaluación diseñado por el Ministerio de Educación para ser implementado durante los próximos años. En la primera parte del documento, se otorgan antecedentes del componente de evaluación SIMCE, organización responsable del diseño y aplicación de las pruebas nacionales y de la gestión e implementación de las evaluaciones internacionales. Conjuntamente, se presentan antecedentes respecto de la Ley General de Educación, y del modo en que esta impacta el sistema educacional, especialmente en lo concerniente al ámbito evaluativo. En la segunda parte del documento, se presentan los principios orientadores que sustentan el Plan de Evaluación diseñado, para terminar con la presentación del calendario de aplicaciones nacionales e internacionales que se propone. Finalmente, se aportan algunas consideraciones respecto de la comunicación de resultados a los distintos actores educativos, acordes con el Plan de Evaluación.

---

<sup>2</sup> Véase el listado completo de los expertos consultados en el Anexo 1.

## II. ANTECEDENTES

### A. El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, fue fundado en 1988, con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta. En efecto, en esa década se aplicó la primera Prueba Nacional para medir los logros de aprendizajes de los estudiantes chilenos, y más tarde, en el año 1982, se instauró el Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER). Posteriormente, el año 1985, se fundó un Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (SECE), a través del cual se analizaron los datos recogidos por PER. Durante este periodo de alrededor de 20 años, se buscó aportar información para el proceso de desarrollo curricular, disponer de parámetros para mejorar la asignación de recursos, contribuir a mejorar la calidad educativa a través de la descentralización de las responsabilidades y entregar una señal explícita al sistema educacional acerca de los objetivos de aprendizaje considerados como fundamentales por el Ministerio de Educación<sup>3</sup>.

Con la creación de SIMCE, el año 1988, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo.

Desde entonces, SIMCE se ha mantenido en constante desarrollo, lo que ha permitido que perdure en el tiempo, y que se amplíe progresivamente su ámbito de acción. En la actualidad, el principal propósito de SIMCE consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre el desempeño de los estudiantes en diferentes sectores de aprendizaje del currículum nacional, y relacionándolo con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

Para lograr este objetivo, SIMCE ha desarrollado instrumentos de evaluación que consisten en pruebas y cuestionarios de contexto. Las pruebas evalúan el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OF - CMO) del Marco Curricular vigente en diferentes sectores de aprendizaje. En su mayoría, se aplican anualmente a nivel nacional, y son de carácter censal. Hasta el año 2005, la aplicación de las pruebas se alternó entre 4º Básico, 8º Básico y 2º Medio; en el año 2006, se comenzó a evaluar todos los años a los estudiantes de 4º Básico y se alternó entre los niveles de 8º Básico y 2º Medio. El año 2008 se realizó una prueba muestral de Escritura en 4º Básico, y el año 2010 se incorporaron tanto la evaluación en 3º Medio del sector Idioma Extranjero: Inglés, como una primera evaluación muestral de Educación Física en 8º básico.<sup>4</sup>

Los cuestionarios de contexto, por su parte, son respondidos por cada uno de los estudiantes evaluados, por sus padres o apoderados, y por sus profesores. Estos instrumentos permiten recoger información acerca de todos ellos, la que se utiliza para realizar análisis de factores asociados, y contextualizar los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas SIMCE.

Además de las mediciones nacionales, el SIMCE ha gestionado e implementado en Chile la aplicación de evaluaciones internacionales, cuyos resultados permiten situar a nuestro país en el contexto regional o global, y de este modo, determinar los niveles de desempeño de los estudiantes chilenos respecto de estándares internacionales.

Durante la última década, Chile ha participado en diferentes estudios internacionales. Uno de ellos es PISA<sup>5</sup>, el proyecto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que propone obtener información comparable sobre los resultados que alcanzan los estudiantes de 15 años de edad de los países participantes en las áreas de Lectura, Matemática, y Ciencias<sup>6</sup>. Nuestro país también ha participado en los estudios de Educación Cívica y Ciudadana aplicados en 8º

---

<sup>3</sup> "Evaluación de Aprendizaje para una Educación de Calidad". (2003). Informe de la Comisión para el Desarrollo y Uso del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, convocada por el Ministerio de Educación.

<sup>4</sup> Para mayor información sobre las pruebas SIMCE, véase [www.simce.cl](http://www.simce.cl)

<sup>5</sup> Por su nombre en inglés, *Programme for International Student Assessment*.

<sup>6</sup> "Iberoamérica en PISA 2006" (2009). GIP, Grupo Iberoamericano de PISA (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Portugal y Uruguay).

Básico, y en los estudios de Tendencias en Matemática y Ciencias, TIMSS<sup>7</sup> para 4° y 8° Básico, ambos liderados por la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo, IEA<sup>8</sup>. Por último, se debe mencionar la participación de Chile en el Laboratorio Latinoamericano de la Calidad de la Educación (LLECE), iniciativa de UNESCO, red de sistemas de evaluación de la calidad de la educación en América Latina. Hasta ahora el LLECE ha implementado dos estudios regionales, en los que se han evaluado los logros de aprendizaje de los estudiantes de 3° y 6° básico, en las áreas de Lenguaje, Matemática y Ciencias Naturales.

## B. La Ley General de Educación

En el año 2003, el Ministerio de Educación convocó un comité de expertos de diversos ámbitos institucionales relevantes para el sistema educacional chileno, para constituir la “Comisión para el Desarrollo y Uso del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación”, con el objetivo de elaborar un diagnóstico sobre el sistema nacional de evaluación y sobre la información que este otorga, y proporcionar alternativas de mejoramiento, orientadas a optimizar su impacto sobre la calidad de los aprendizajes. La Comisión fue una primera instancia de reflexión sobre los alcances que tenía el SIMCE y sobre la necesidad de responder a las demandas del sistema educacional chileno en el ámbito de la evaluación de aprendizajes. Una segunda instancia en esta misma línea la constituyó la promulgación de la Ley General de Educación<sup>9</sup>.

Esta ley establece reformas que afectan de manera directa la institucionalidad y funciones del SIMCE, específicamente en lo que refiere a las evaluaciones de desempeño de los establecimientos educacionales y las mediciones de resultados para determinar el logro de los estándares de aprendizaje, y a la implementación de sistemas de información pública y de rendición de cuentas, lo que ahora está mandatado por esta ley.

La ley establece la creación de un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, que deberá encargarse de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad a través de cuatro instituciones. Por una parte, el Ministerio de Educación, organismo que propone las bases curriculares, los programas de estudio y los estándares de calidad, y da apoyo a los establecimientos para su cumplimiento; el Consejo Nacional de Educación, organismo que aprueba las bases, planes y estándares de calidad concebidos por el Ministerio. Lo componen académicos destacados, docentes, representantes de las universidades y profesionales de la educación designados por el Presidente de la República. En tercer lugar, la Agencia de Calidad de la Educación, que aparece como la entidad responsable de evaluar e informar sobre la calidad de los establecimientos educacionales, y por último, la Superintendencia de Educación, organismo cuya principal responsabilidad es fiscalizar que los establecimientos cumplan con las normas educacionales y den cuenta pública, cuando sea requerido.

Según lo señalado en la LGE, las principales atribuciones que tendrá la Agencia de Calidad de la Educación<sup>10</sup> para cumplir con sus objetivos serán las siguientes:

- Diseñar e implementar el sistema nacional de evaluación de logros de aprendizaje. Esta medición verificará el grado de cumplimiento de los objetivos generales a través de la medición de estándares de aprendizaje referidos a las bases curriculares nacionales de educación básica y media. La Agencia deberá contar con instrumentos válidos y confiables para dichas evaluaciones, que se apliquen en forma periódica a lo menos en un curso, tanto en el nivel de educación básica como en el de educación media, e informar los resultados obtenidos.
- Coordinar la participación de Chile en mediciones internacionales de aprendizaje de los alumnos, debiendo informar públicamente sobre sus resultados.

---

<sup>7</sup> Por su nombre en inglés, *Trends in International Mathematics and Science Study*.

<sup>8</sup> Por su nombre en inglés, *International Association for the Evaluation of Educational Achievement*

<sup>9</sup> Para más información al respecto, véase Ley 20.370 General de Educación, disponible en [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl)

<sup>10</sup> En tanto no entren en vigencia las normas que crean la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación, las facultades que la presente ley les otorga serán ejercidas por el Ministerio de Educación.

- Diseñar e implementar un sistema de evaluación del desempeño de los establecimientos y sostenedores educacionales. Esta evaluación estará basada en estándares indicativos de desempeño de los establecimientos, elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación.

Según consta en la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, que crea la Agencia de Calidad<sup>11</sup>, una de las atribuciones de esta última es la clasificación de los establecimientos educacionales según los aprendizajes de los estudiantes. Para ello, se considerarán los resultados de aprendizaje de todas las áreas evaluadas censalmente en las mediciones nacionales; la distribución de los resultados de los alumnos, en relación a los estándares de aprendizaje; las características de los estudiantes del establecimiento educacional, y, cuando sea posible, indicadores de progreso educativo o valor agregado.

Todo lo anterior representa un gran desafío para el sistema nacional de evaluación. Responder a este desafío hará necesario implementar estrategias que permitan el fortalecimiento del sistema, de manera de dar respuesta a los diversos requerimientos emanados de la nueva legislación.

---

<sup>11</sup> Para mayor información sobre esta ley, véase <http://sil.senado.cl>

### III. PLAN DE EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

#### A. Fundamentación

La implementación de sistemas de nacionales de evaluación, como SIMCE, responde principalmente a la necesidad de proveer información que retroalimente la toma de decisiones de política educativa y la gestión escolar de los centros educacionales, y que favorezca la rendición de cuentas de los directivos y docentes a las familias de los estudiantes. En este contexto, el plan de evaluaciones nacionales e internacionales que se propone, pretende primordialmente garantizar la provisión oportuna de información válida, confiable y útil para la ordenación de los establecimientos educacionales. En efecto, la recientemente promulgada ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización, establece que la Agencia de la Calidad de la Educación deberá llevar a cabo anualmente una ordenación de los establecimientos educacionales de Educación Básica y Media, considerando los resultados de aprendizaje de todas las áreas evaluadas censalmente en las mediciones nacionales, la distribución de los resultados de los alumnos en relación con los estándares de aprendizaje y el grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad educativa; por lo tanto, la provisión de información referida a los resultados en las evaluaciones del aprendizaje de la población escolar será fundamental para que la Agencia de la Calidad pueda cumplir adecuadamente sus funciones. Además, según la ley, también deberá tenerse en cuenta las características de los alumnos del establecimiento educacional, incluida, entre otras, su vulnerabilidad, y, cuando proceda, indicadores de progreso educativo y/o valor agregado.

Del mismo modo, la Ley de Aseguramiento de la Calidad establece que la Agencia de la Calidad de la Educación deberá dar amplia difusión a los resultados de aprendizaje de los alumnos referidos a los objetivos generales señalados en la ley y sus respectivas bases curriculares, así como a los resultados que arrojen otros indicadores de la calidad educativa, y la ordenación que de ello se derive, a los padres y apoderados, y a la comunidad educativa; como también al Ministerio de Educación, el que tendrá la función de garantizar que los establecimientos reciban asistencia técnica pertinente, en caso de requerirlo. Esta difusión de la información, a múltiples actores del sistema educativo, mandatada por ley, hace necesario que la cantidad de información otorgada por el Sistema de Medición sea mayor, a fin de que la ordenación de los establecimientos se realice sobre una base sólida y fidedigna.

En consecuencia, el Plan de Evaluación debe dar respuesta a la necesidad de otorgar más y mejor información acerca de los logros de aprendizaje de los estudiantes, lo que es posible abordar iniciando una expansión paulatina del sistema de medición actual, y al mismo tiempo, una intensificación del mismo. Esto último implica, por una parte, incorporar nuevas evaluaciones hasta ahora no contempladas, en diferentes áreas curriculares, como también evaluar con mayor frecuencia a los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar.

En síntesis, el plan que se propone busca responder a dos necesidades específicas que están directamente relacionadas con los nuevos desafíos para el sistema que plantea la Ley General de Educación. En primer lugar, contribuir entregando información robusta y útil para la ordenación de las escuelas; en segundo lugar, aportar sustantivamente a los sistemas de información pública, particularmente mediante la entrega de indicadores de progreso educativo y/o valor agregado.

Sin duda, en el marco de la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, las nuevas evaluaciones que se proponen junto con el aumento en frecuencia de las ya existentes, se constituyen como una fuente de información necesaria para otorgar validez a las decisiones que se tomen a partir de los indicadores que genera la medición.

##### a) Expansión de la medición

En primer lugar, conviene enfatizar que la propuesta de Plan de Evaluaciones, especialmente en relación con las áreas que serán evaluadas con aplicaciones censales, contempla mantener las áreas que han sido evaluadas históricamente por SIMCE (Lectura y Matemáticas), considerando su importancia para que los estudiantes puedan acceder a los aprendizajes en otras áreas curriculares. En este aspecto, también es importante destacar que la mayoría de los sistemas

educativos más exitosos del mundo posee sistemas nacionales de evaluación de aprendizajes, que evalúan ambas áreas curriculares<sup>12</sup>.

Sin embargo, el Plan de Evaluaciones contempla extender gradualmente la evaluación de las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, que hoy se rinde en 4° y 8° Básico, hasta 2° Medio; contribuyendo de esta manera a que la enseñanza no se focalice solo en Lectura y Matemáticas en Educación Media.

Ahora bien, respecto a la inclusión de nuevas áreas a evaluar, resta decir que se trata de áreas fundamentales para el desempeño de los estudiantes en la sociedad actual. Se trata de Escritura, Inglés, Tecnologías de Información y Comunicación, y Educación Física.

En cuanto al área de escritura, está ampliamente documentado que esta constituye una habilidad que potencia el desarrollo cognitivo de los estudiantes, en tanto actividad compleja y múltiple que requiere de un proceso mental, para cuya realización se destinan recursos de atención, memoria y organización del pensamiento. Al mismo tiempo, la escritura es la vía preferente por la cual se transmite el conocimiento científico, se organiza la legislación y los sistemas de justicia, se promueve la cultura y se posibilita la información pública, entre otras actividades de relevancia social, económica, política y cultural. El impacto que ha tenido y aún tiene la escritura en el desarrollo del mundo moderno es invaluable y le ha otorgado un prestigio tal, que resulta una responsabilidad educacional de primer orden impulsar su enseñanza, y por tanto, movilizar su evaluación. Hasta ahora, en Chile se cuenta solo con un diagnóstico respecto de las habilidades de los estudiantes en este ámbito, realizado el año 2008 con una muestra de estudiantes de 4° básico. Actualmente, resulta de primera necesidad establecer un diagnóstico de la población total, que permita obtener información para monitorear el desarrollo de esta habilidad en los estudiantes.

Respecto del dominio del idioma inglés, es indiscutible la cobertura de este (en términos de la cantidad de sujetos que son usuarios del idioma, como primera o segunda lengua) como también su actual estatus de idioma universal, no solo para la comunicación interpersonal entre hablantes de lenguas diferentes entre sí, sino también para la transmisión de conocimiento científico y para el acceso a la tecnología, entre otros. El idioma inglés forma parte del marco curricular chileno como segunda lengua, y no se contaba, sino hasta el año 2010, con información masiva y fidedigna sobre el dominio de este idioma por parte de los estudiantes. Nuevamente, resulta necesario impulsar esta evaluación, cuyos resultados permitirán orientar las políticas públicas, la práctica pedagógica, contribuir a que los padres reciban información acerca de los logros de los estudiantes y permitir que los propios estudiantes puedan hacerse responsables de su aprendizaje en esta materia.

En cuanto al área de Tecnologías de la Información y Comunicación, este es un ámbito del saber cuya relevancia ha aumentado exponencialmente en las últimas décadas; en la actualidad no se concibe la inclusión en la sociedad, el ingreso al mundo laboral, la participación ciudadana, entre otros, sin tener acceso a las plataformas tecnológicas. En este sentido, establecer una evaluación muestral permitiría obtener un diagnóstico del desarrollo de estos conocimientos y habilidades en los estudiantes en esta área del aprendizaje, como también impulsar este desarrollo mediante la retroalimentación que los resultados ofrecen al sistema educativo.

Por último, respecto de la incorporación del sector de Educación Física a la medición, cabe señalar que su inclusión se justifica considerando los actuales índices de obesidad y sedentarismo en la población chilena, no obstante responde también al mandato que estableció la Ley del Deporte del año 2001 (Ley N° 19.712), respecto al establecimiento de un sistema nacional de medición de la calidad de la educación física y deportiva, para ser aplicado al finalizar la educación básica. Evidentemente, una medición muestral enfocada en la evaluación de la condición física de los estudiantes podría incentivar la preocupación de los actores educativos por esta materia; constituirse como una poderosa señal al sistema educativo respecto de la relevancia del cuidado

---

<sup>12</sup> Barber, M. & Mourshed, M. (2007). *How the World's Best-Performing School Systems Come Out On Top*, McKinsey & Company. Londres, Inglaterra.

físico y la alimentación, y los resultados obtenidos permitirán retroalimentar una serie de políticas públicas que sin duda irán en beneficio de los estudiantes y la comunidad escolar. Cabe señalar, finalmente, respecto de la inclusión del área de Educación Física al conjunto de evaluaciones SIMCE, que el desarrollo de esta evaluación se seguirá llevando a cabo en forma conjunta con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en todos los aspectos que la evaluación implica, como se ha hecho desde su primera aplicación el año 2010.

#### b) Intensificación de la medición

Junto con expandir la medición hacia áreas que hasta ahora no se habían evaluado –al menos, no en forma regular–, el actual Plan de Evaluaciones contempla una intensificación de las evaluaciones, por una parte mediante el incremento de los niveles educacionales que serán objeto de ellas, y por otra, mediante el aumento de la periodicidad de las mismas.

El incremento de los niveles educacionales a evaluar permitirá, en primer lugar, contar con más información para llevar a cabo una ordenación válida y confiable de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media. Adicionalmente, permitirá contar con un registro de la trayectoria escolar de cada estudiante, que posibilite llevar a cabo mediciones de progreso educativo y/o valor agregado de los establecimientos. En tercer lugar, de acuerdo al modo en que está planteado el calendario, de implementarse las pruebas propuestas será posible contar con mediciones al comienzo, en la mitad y al final de la enseñanza básica –teniendo en cuenta que las reformas a aplicarse dentro los próximos años situarían a 6° Básico como el último nivel de la enseñanza básica–. Por último, el evaluar una mayor cantidad de niveles educacionales, especialmente en enseñanza básica, será también beneficioso para las escuelas, dado que permitirá proveerles de mayor cantidad de información diagnóstica, a partir del reporte de resultados referido al logro de los estándares de aprendizaje.

En efecto, el Plan de Evaluaciones posibilitará la ordenación de los establecimientos educacionales, considerando para ello los resultados de aprendizaje de los estudiantes de cuatro niveles educativos en educación básica (2°, 4°, 6° y 8° básico) y dos en educación media (2° y 3° medio), lo que permitirá asegurar que los resultados obtenidos no dependen de los logros alcanzados por un único grupo de estudiantes, especialmente si se considera que la ordenación se realizará por separado para educación básica y educación media. De este modo, un establecimiento de educación básica dispondrá de información referida a cuatro niveles educativos para su ordenación, y un establecimiento de educación media dispondrá de información referida a dos niveles. De este modo, cuando se establezca la nueva estructura escolar, de dos ciclos de enseñanza, cada uno de ellos contará con tres mediciones.

Por su parte, el aumento de la periodicidad de las evaluaciones conduce a que en un corto plazo, todos los niveles educacionales que se propone evaluar rindan pruebas con una regularidad anual. En la bibliografía disponible al respecto<sup>13</sup>, se señala que una de las razones que justifica que los países evalúen anualmente, es la preocupación política por responsabilizar a los establecimientos de sus propios resultados e informar a los padres, para que al momento de escoger el establecimiento para la educación de sus hijos, lo hagan de manera informada. Esto coincide con lo que mandata la Ley General de Educación, en lo que refiere a la necesidad de rendir cuentas públicas e informar a la comunidad educativa. Al mismo tiempo, se promueve que todas las cohortes de estudiantes resulten atendidas por igual en las escuelas, al ser evaluadas por igual en las distintas áreas de aprendizaje que son objeto de la medición.

Ahora bien, respecto del aumento de la periodicidad de las evaluaciones, es importante destacar que esta intensificación permitirá contar, a mediano plazo (año 2016 en adelante), con indicadores de progreso educativo y/o valor agregado, dado que la generación de este tipo de indicadores tiene como requisito poder disponer de información acerca del rendimiento de cada estudiante, en múltiples ocasiones, a lo largo de su trayectoria escolar. En este punto, cabe destacar que la recomendación de incorporar indicadores de valor agregado para evaluar el desempeño de los establecimientos educacionales en el sistema escolar, está avalada por las principales revisiones

---

<sup>13</sup> Por ejemplo, en *National assessments of educational achievement*. T. Nevelli Postlethwaite & Thomas Kellaghan.

realizadas al SIMCE durante la última década, y mandatada por la recientemente promulgada Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Contar con información significativa acerca de los esfuerzos de los establecimientos por lograr que sus estudiantes progresen, sin importar su punto de partida, será fundamental para contribuir a que la ordenación de los establecimientos sea más justa y equitativa.

Sin embargo, respecto de la posibilidad de generar indicadores de progreso educativo y/o valor agregado, es importante tener en cuenta que para ello, se requiere, por una parte, contar con la información que proporcionan al menos tres mediciones por alumno, las que deben estar separadas por dos años como máximo<sup>14</sup>; y por otra, se requiere contar con una identificación exacta de los estudiantes. El Plan de Evaluaciones propuesto permitiría satisfacer el primero de estos requerimientos, para distintas cohortes de estudiantes, y se espera que la futura Agencia de la Calidad se ocupe de dar cumplimiento al segundo requerimiento. Del mismo modo, para la entrega de información a nivel de establecimientos, es un requisito que en ellos no se produzca una movilidad significativa de matrícula, en términos de ingreso/salida de estudiantes.

En este sentido, por ejemplo, ya que la cohorte de estudiantes que rindió la Prueba SIMCE en 4° básico el año 2005 también lo hizo cuando cursaba 8° básico, en el año 2009, es dado suponer que es posible construir modelos de valor agregado para estas cohortes. Sin embargo, además de los requisitos ya mencionados, cabe considerar las recomendaciones señaladas por la OCDE, respecto de que:

- Actualmente existen cuatro años de diferencia entre aplicaciones, se tienen solo dos observaciones de logro educacional de cada estudiante.
- Existe un número importante de establecimientos educacionales que imparte enseñanza solo hasta 6° Básico, por lo que un porcentaje de al menos 14 % de los alumnos cambia de establecimiento entre 6° y 7° Básico, y 33% cambia alguna vez de colegio entre 4° Básico y 8° Básico.
- La identificación de los alumnos aún no era del todo satisfactoria, ya que por ejemplo, el año 2009, en 8° básico, se identificó solamente a 84% de los alumnos que rindieron SIMCE en 4° básico 2006.

Considerando las condiciones descritas, se puede observar que, a diferencia de lo que parece, aún no es del todo recomendable construir modelos de valor agregado para estas cohortes.

Del mismo modo, es importante señalar que la cohorte que rindió SIMCE 4° Básico el año 2006 no ha vuelto a rendir otra prueba SIMCE, por lo que resulta imposible realizar un seguimiento a este grupo de estudiantes.

Por su parte, la cohorte que el año 2004 rindió la Prueba SIMCE 8°Básico, volvió a rendir la Prueba SIMCE en 2°Medio el año 2006. No obstante, la construcción de modelos de valor agregado para la Educación Media no es recomendable, ya que estos no se encuentran suficientemente validados. Además, existe un número importante de alumnos que terminan la enseñanza básica en un establecimiento y deben cambiarse a otro para continuar sus estudios de Enseñanza Media<sup>15</sup>.

Por último, cabe señalar que la generación de indicadores de progreso educativo y/o valor agregado por establecimiento, está prevista en todas aquellas áreas en las que resulte técnicamente factible, considerando los requisitos necesarios para ello, por ejemplo, que las pruebas estén alineadas entre los distintos niveles, que sea posible realizar una identificación unívoca de los estudiantes, que se presenten tasas máximas de movilidad entre niveles, y otros.

Junto con lo anterior, es importante considerar que la intensificación de las mediciones permitirá a los establecimientos contar anualmente con información diagnóstica acerca de la proporción de

---

<sup>14</sup> *Measuring Improvements in Learning Outcomes: Best Practices to Assess the Value-Added of Schools* (2008) Ed. Org. For Economic Cooperation & Dev - International NGO Publishers and EC Organizations.

<sup>15</sup> Considérese que en Chile existen 8.900 escuelas y solo 2.800 liceos).

estudiantes que alcanza los estándares de aprendizaje, en cada nivel y área evaluada, ofreciendo de esta manera mayores oportunidades de mejora de las prácticas pedagógicas, a partir del análisis de los resultados de las Pruebas SIMCE.

c) Inclusión evaluativa

Un desafío ineludible que el presente Plan de Evaluación debe abordar, es el de evaluar a los estudiantes chilenos, sin exclusión alguna. Por ello, entre las evaluaciones que se incorporan, se encuentra la prueba para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Esta prueba responde a la demanda que existe desde hace varios años –a la que es necesario dar respuesta– acerca de reportar resultados de aprendizaje para los estudiantes con discapacidad sensorial. En el mes de febrero del año 2010, se promulgó la Ley N° 20.422, que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. En dicho documento, se estipula que el Ministerio de Educación deberá hacer las adecuaciones necesarias para que los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales puedan participar en las mediciones de la calidad de la educación. Por esto, se ha considerado indispensable contar con pruebas con las acomodaciones necesarias para distintos grupos de estudiantes según su discapacidad, al menos al finalizar la enseñanza básica. En concreto, la propuesta es incluir en las mediciones SIMCE a todos los estudiantes con discapacidad visual y auditiva que cursan el nivel de 6° básico, en las áreas curriculares de Lenguaje y Comunicación (Lectura) y Matemáticas.

Para alcanzar este objetivo, se requerirá la utilización de acomodaciones que permitan igualar las condiciones de acceso autónomo de estos estudiantes a las pruebas, considerando en cada caso su discapacidad. Por ejemplo, en el caso de los estudiantes con discapacidad visual, se les aplicarán pruebas en lenguaje Braille o utilizando macrotipos; en el caso de los estudiantes con discapacidad auditiva, las pruebas serán aplicadas por un examinador que pueda comunicarse mediante la lengua que utiliza el estudiante (lengua de señas, oral o ambas).

En cuanto a los aprendizajes incluidos en las áreas curriculares que se evaluarán –esto es, Lenguaje y Comunicación (Lectura) y Matemáticas– estos corresponderán a los objetivos del currículum regular, dado que la normativa educacional no establece distingos respecto de la exigencia para estudiantes regulares y estudiantes con necesidades educativas especiales.

Por último, la propuesta contempla que los resultados de estas evaluaciones sean comunicados mediante un informe nacional, que será distribuido tanto a los establecimientos regulares como a aquellos de educación especial. Este documento contendrá información desagregada a nivel regional y por tipo de establecimiento, según discapacidad. Los resultados reportados a los establecimientos entregarán valiosa información sobre los avances educativos de los estudiantes con discapacidad visual y auditiva, así como también contribuirán a responsabilizar a los establecimientos respecto de los logros de aprendizaje que estos estudiantes puedan alcanzar.

## EVALUACIONES INTERNACIONALES

A pesar del gran aporte que significa la aplicación de pruebas nacionales, estas por sí solas pueden no ser suficientes para dar cuenta de la totalidad de los objetivos del sistema de medición de la calidad de la educación. Por lo mismo, tanto el SIMCE como la Ley General de Educación contemplan la participación de Chile en estudios internacionales durante los próximos años.

A continuación, se presentan los objetivos que se persiguen con el Plan de Evaluaciones propuesto, en lo que respecta a las evaluaciones internacionales.

### Comparación con estándares internacionales

La participación en estudios internacionales es de gran importancia, en la medida que los resultados que se obtienen en ellos permiten referir los logros de los estudiantes chilenos con estándares internacionales de aprendizaje. Los estudios internacionales congregan a muchos países, y todos ellos trabajan en conjunto para definir los marcos de evaluación de las pruebas a aplicar. Este proceso asegura que los estándares no se limiten a lo que cada país define en su currículum, sino que se orienten a los aprendizajes esperados para los niños y jóvenes de las edades que se está evaluando, trascendiendo de este modo el contexto educacional particular en que está inmerso cada uno de ellos. Generalmente, estos estándares están representados por los promedios internacionales, ya sea de los puntajes o de la distribución de los estudiantes, según niveles de desempeño. Por otra parte, observar los estándares internacionales, y comparar los resultados de nuestro país con ellos, resulta muy útil para retroalimentar el diseño del marco curricular nacional.

### Comparación con los resultados de otros países

Una de las principales ventajas de las evaluaciones internacionales, es la posibilidad adicional de comparar los resultados obtenidos con los de otros países evaluados en los diferentes estudios. En efecto, cada vez que se difunden resultados de una medición, es posible conocer la posición relativa en que se ubica Chile respecto de los otros países participantes, lo que permite comparar el rendimiento de los estudiantes chilenos con el que presentan los estudiantes de otros países, que son referentes en materia educativa. También permite establecer comparaciones con los países de la región, para conocer la posición de Chile en el contexto latinoamericano. Por último, la comparación internacional abre la posibilidad de estimar el horizonte de rendimiento, pues permite obtener datos sobre los países que alcanzan los mejores resultados, información sobre la que se puede profundizar, a fin de indagar acerca de las políticas educativas, prácticas de gestión escolar y de enseñanza que se aplican en ellos, para lograr resultados de excelencia.

### Diversificación de focos de la evaluación

A diferencia de las evaluaciones nacionales, algunos de los estudios internacionales no están referidos de manera estricta a un área del currículum de cada país, lo que eventualmente permite evaluar aspectos que no son abordados en las pruebas nacionales. Dos ejemplos de esto lo constituyen la prueba PISA y el estudio de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). PISA, por ejemplo, mide “competencias para la vida”, es decir, busca determinar en qué medida los estudiantes han desarrollado las habilidades que les permiten enfrentar los retos de la actual sociedad del conocimiento<sup>16</sup>. Por su parte, la prueba de Educación Cívica y Ciudadana, como su nombre lo indica, mide conocimientos cívicos y actitudes ciudadanas. Esta prueba tiene la particularidad de indagar en un aspecto de carácter más bien subjetivo, como lo son las actitudes de los estudiantes, y de evaluar una temática que si bien está considerada en el Marco Curricular chileno, no es abordada de manera exclusiva por ninguna de las pruebas nacionales.

### Monitoreo de resultados en un contexto global

Conviene tener en cuenta que los estudios internacionales, al recoger información de contexto sobre los sistemas educativos de los países que participan, permiten comparar los resultados de los estudiantes chilenos con los de los países que poseen sistemas educativos similares, y de esa manera, identificar si se está logrando un adecuado aprovechamiento de recursos. En muchos

---

<sup>16</sup> ¿Qué nos dice PISA sobre la Educación de los jóvenes en Chile? Nuevos Análisis y perspectivas sobre los resultados de PISA 2006. (2009). Ministerio de Educación, Unidad de Currículo y Evaluación.

casos, se ha advertido que sistemas con similares características y con una inversión prácticamente equivalente en educación, presentan grandes diferencias en sus resultados, lo que posibilita generar una eventual mejora en la utilización de los recursos. Otra ventaja consiste en que la participación en cada ciclo evaluativo permite conocer las tendencias de los resultados de aprendizaje. Por ello, el calendario propuesto prioriza la participación continua en los estudios señalados, sin interrumpir los ciclos de aplicación. De este modo, será posible contar con puntos de comparación a lo largo del tiempo y así reforzar la idea de monitorear constantemente, con el objetivo final de informar sobre los resultados y tendencias de aprendizaje del sistema educacional chileno.

#### Mecanismo eficaz para contrastar los resultados de las pruebas nacionales

En algunos casos, los estudios internacionales poseen ciclos que coinciden con las pruebas nacionales. Esto constituye una gran ventaja, ya que en ocasiones hace posible contar con equivalencias entre los resultados de las mediciones nacionales e internacionales. Por otra parte, esta coincidencia de las evaluaciones también posibilita mejorar la información disponible sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes del nivel evaluado, ya que la magnitud de información que recogen los estudios internacionales aporta datos valiosos sobre los resultados que obtienen los estudiantes chilenos.

## **B. Descripción de las pruebas nacionales**

### Evaluaciones en Educación Básica

El plan de evaluaciones propuesto incluye, como ya se expuso, una serie de evaluaciones en distintos niveles educacionales y áreas curriculares<sup>17</sup>. Dentro de la enseñanza básica, esto es, de primer a sexto año básico, se contemplan tres niveles a evaluar, en un total de cinco áreas curriculares.

Así, se propone incorporar al sistema una evaluación de Lectura en 2º básico, con una periodicidad anual a contar del año 2012, cuyo objetivo es que todos los establecimientos del país, sin excepción, puedan obtener un diagnóstico de las habilidades de sus estudiantes en tanto lectores iniciales. Se estima que 2º Básico es un momento adecuado para la aplicación, ya que en esa etapa del ciclo de aprendizaje los estudiantes debiesen haber asentado la adquisición del código escrito, y por tanto, adquirido las habilidades cognitivas de decodificación que se desarrollan en los dos primeros años de educación básica. En este sentido, se considera una señal pertinente, para el sistema educativo, el demandar al final de 2º básico un nivel satisfactorio de lectura comprensiva.

Conjuntamente, se propone mantener las pruebas aplicadas en 4º básico, en las áreas de Lectura y Matemática con una periodicidad anual, y en las de Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, bienal, esto es, alternando ambas mediciones año a año. De este modo, en el año 2011 correspondería evaluar en 4º básico las áreas de Matemática, Lectura y Ciencias Naturales; en tanto en el 2012, se evaluaría Matemática, Lectura e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Dentro de la enseñanza básica, se contempla incorporar al sistema una serie de evaluaciones en el nivel de 6º Básico. Concretamente, se propone realizar una primera medición en este nivel el año 2013, que aborde las áreas de Lectura, Matemática y Escritura en forma censal. Para esta última área se propone aplicar una evaluación muestral el año 2012. A partir del año 2014, se propone alternar año a año las pruebas de Ciencias, comenzando con Ciencias Naturales. Por último, como se señaló anteriormente, el nivel de 6º Básico se estima adecuado para aplicar la prueba a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), específicamente a aquellos estudiantes con discapacidad sensorial visual y auditiva, con el fin de conocer sus logros educativos, y al mismo tiempo, permitir el acceso a la evaluación a un universo más amplio de estudiantes chilenos, más allá de sus diferencias.

---

<sup>17</sup> Los contenidos evaluados corresponden al currículum vigente al año de aplicación de cada prueba.

### **Evaluaciones en Educación Media**

Como ya se señaló, según las reformas previstas para el sistema escolar, a materializarse en los próximos años, el actual nivel de 8º básico corresponderá al segundo nivel de la educación media. Sigue siendo, por tanto, un momento relevante dentro de la trayectoria escolar para monitorear los avances de los estudiantes, que ya habrán concluido su educación básica y se encontrarán en el primer tercio del siguiente ciclo.

En este sentido, el Plan de Evaluaciones contempla que en 8º básico se continúe evaluando las áreas curriculares de Lectura y Matemática, con una periodicidad anual a partir del año 2013, y persista una periodicidad bienal de la evaluación de las áreas de Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, las que serán evaluadas en forma alternada año a año. La innovación en este nivel consiste en la aplicación anual de una prueba de Educación Física. Esta medición será de carácter muestral y su objetivo, como se detalló anteriormente, es el de evaluar la condición física de los estudiantes.

También en la educación media, el Plan de Evaluaciones contempla mantener las aplicaciones de Pruebas de Lectura y Matemática para el nivel de 2º medio, e incorporar alternadamente Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales a partir del 2013. Conviene recordar que actualmente, la aplicación de este nivel se alterna con la de 8º básico, situación que se mantendrá hasta el año 2013, momento en que las evaluaciones en estos niveles comenzarán a tener una periodicidad anual, cuyas ventajas fueron expuestas previamente. Cabe señalar que todas las mediciones que se apliquen en 2º medio, al igual que ocurre en los niveles anteriores, aluden a un mismo referente curricular, común para los establecimientos de formación Científico Humanista, Artística y Técnico Profesional.

Por último, en la educación media, específicamente en el nivel de 3º medio, se propone aplicar bienalmente la prueba SIMCE Inglés. Esta prueba se alinea a estándares internacionales para certificar el nivel de competencia de los estudiantes en el idioma inglés; actualmente se cuenta con una primera experiencia en este sentido, tras la primera aplicación de esta evaluación el año 2010.

Conviene tener en cuenta que para todas las evaluaciones mencionadas, en todos los niveles y áreas a evaluar, se comunicará oportunamente –durante el primer semestre del año de aplicación de la medición– información acerca de las habilidades y conocimientos que se evalúa en cada una de ellas.

### **C. Descripción de los estudios internacionales**

En concordancia con lo ya expuesto respecto de la relevancia de la participación de Chile en las diferentes evaluaciones internacionales, se propone la aplicación de diversos estudios, tanto de base curricular, como de evaluación de habilidades, conocimientos y actitudes que no necesariamente forman parte de un área curricular específica.

#### **Estudios de base curricular**

Una medición en la que resulta conveniente continuar participando, especialmente por la posibilidad que otorga de comparar los resultados obtenidos con los restantes países latinoamericanos, es el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo de 3º y 6º Básico (TERCE), que evalúa las áreas de Lenguaje y Matemática. Este estudio es una iniciativa de la UNESCO, en la que Chile ha participado anteriormente, en sus versiones denominadas LLECE (1997) y SERCE (2006). La participación es voluntaria y la periodicidad es variable.

Otro estudio con referencia curricular, específicamente en las áreas de Matemática y Ciencias Naturales, en el que se propone continuar participando, es la Prueba TIMSS, *Trends in International Mathematics and Science Study*. Se trata de una evaluación muestral que mide las tendencias de los logros de aprendizaje de los estudiantes que cursan 4º y 8º Básico, en las áreas mencionadas. La participación en TIMSS es decisión de cada país participante; para ser parte de

este estudio, Chile debe solicitar a la IEA<sup>18</sup> que acepte su incorporación en el grupo de países participantes. La aceptación dependerá en gran medida de si las condiciones y experiencia del país permiten suponer que cumplirá con los estándares establecidos para el estudio. El Plan de Evaluaciones contempla la participación de Chile en este estudio en los dos niveles en que se aplica, es decir, 4° y 8° básico.

Por último, dentro de los estudios de base curricular, se propone la incorporación de Chile a la prueba PIRLS, *Progress in International Reading Literacy Study*, cuyo objetivo es medir el estado de avance de la habilidad de comprensión de lectura en los estudiantes evaluados, e investigar las políticas y prácticas relacionadas con la alfabetización, mediante cuestionarios que indagan respecto de las experiencias que los estudiantes tienen en el hogar y los establecimientos educativos para aprender a leer. Comenzar a participar en este estudio resulta beneficioso, ya que provee una gran variedad de información de antecedentes contextuales; al mismo tiempo que permitiría comparar los resultados obtenidos por los estudiantes chilenos de enseñanza básica en las evaluaciones nacionales, con los estándares internacionales de desarrollo de esta habilidad.

#### **Estudios de base no curricular**

Dentro de los estudios en los que se propone participar, o continuar participando, que no refieren específicamente al currículum chileno o a un área de él, está la prueba PISA, *Programme for International Student Assessment*. PISA es una prueba muestral que evalúa a los estudiantes de 15 años en las áreas de Lectura, Matemática y Ciencias. Los ciclos de PISA tienen una duración de 3 años, y en cada uno de ellos, una de las tres áreas se define como eje principal de la evaluación, y por tanto, es abarcado de manera más extensa. Chile ha participado de manera voluntaria en estas evaluaciones desde el año 2000 hasta el 2009. Sin embargo, con la incorporación de Chile a la OCDE en mayo de 2010, la participación en el programa se asume como un compromiso.

Una segunda medición en la que se propone continuar participando es el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, ICCS. El objetivo de este estudio es evaluar en qué medida están preparados los jóvenes de 8° Básico para asumir sus roles como ciudadanos del siglo XXI. Se trata de un estudio voluntario, y sus ciclos no poseen una periodicidad fija. Chile ha participado en dos versiones, CIVED (1999) e ICCS (2009); la propuesta actual es que la participación se extienda a los siguientes ciclos de evaluación.

Por último, dentro de las pruebas de base no curricular, en el Plan de Evaluaciones se propone incorporar la aplicación en Chile del estudio ICILS, *International Computer and Information Literacy Study*, cuyo objetivo es evaluar la capacidad de los estudiantes de 8° básico para usar computadores para investigar, crear, y comunicar, con el fin de participar efectivamente en el hogar, la escuela, el lugar de trabajo y la comunidad. Se estima que es fundamental una evaluación de esta naturaleza, ya que dichas habilidades son esenciales hoy en día para un correcto desempeño de los jóvenes chilenos en la sociedad del conocimiento.

#### **D. Calendario de pruebas nacionales**

Dadas las repercusiones que tendrán los resultados del SIMCE una vez que se implemente el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, será necesario contar con una planificación detallada de las evaluaciones que serán aplicadas durante los próximos años. Esto hará posible visualizar el modo en que paulatinamente se integrarán al calendario todas las pruebas necesarias para dar respuesta a las nuevas demandas de generación de información que deberá atender el SIMCE.

Esta planificación también se hace necesaria en la medida que la elaboración de las pruebas constituye un proceso complejo de largo desarrollo, debido a la necesidad de seguir protocolos que permitan cumplir con todos los estándares de calidad que le otorgan validez y confiabilidad a los instrumentos desarrollados. Por otra parte, y considerando que las aplicaciones son de carácter censal, también se requiere de una calendarización adecuada que contemple la anticipación

---

<sup>18</sup> IEA por su nombre en inglés, *International Association for Evaluation of Achievement* (Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo).

suficiente para la oportuna movilización de los recursos económicos y humanos que implica el desarrollo del trabajo de campo que conlleva cada una de estas aplicaciones.

En virtud de lo anterior, se propone el siguiente calendario de pruebas nacionales, en el cual se señalan, para los próximos cinco años, los distintos niveles a evaluar, los años en que será evaluado cada uno, y las áreas en las que se aplicarán las pruebas en cada caso<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> Cabe mencionar que la propuesta que se expone cuenta con el debido respaldo presupuestario para el año 2011, y supone la asignación de presupuesto necesario de 2012 en adelante.

Tabla 1. Propuesta de Calendario de pruebas nacionales, años y niveles de aplicación.

NIVEL	ÁREA	2011	2012	2013	2014	2015
2º Básico	Lectura		X	X	X	X
4º Básico	Lectura	X	X	X	X	X
	Matemática	X	X	X	X	X
	Ciencias Naturales	X		X		X
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales		X		X	
6º Básico	Lectura			X	X	X
	Escritura*		X	X	X	X
	Matemática			X	X	X
	Ciencias Naturales				X	
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales					X
	NEE		X	X	X	X
8º Básico	Lectura	X		X	X	X
	Matemática	X		X	X	X
	Ciencias Naturales	X		X		X
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	X			X	
	Educación Física**	X	X	X	X	X
2º Medio	Lectura		X	X	X	X
	Matemática		X	X	X	X
	Ciencias Naturales				X	
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales					X
	TIC***	X		X		X
3º Medio	Inglés		X		X	

\*Escritura será una evaluación de carácter muestral en su primera aplicación, y censal a partir del año 2013.

\*\* Educación Física será una evaluación de carácter muestral.

\*\*\* La prueba de Tecnologías de la Información y Comunicación tendrá carácter muestral.

## E. Calendario de estudios internacionales

A continuación se presenta el calendario de pruebas internacionales. Al respecto, conviene señalar que las fechas de aplicación, los niveles evaluados y la periodicidad de las aplicaciones son, por lo general, aspectos definidos por las organizaciones que dirigen cada estudio. Este es el caso de PISA y TIMSS, que tienen ciclos fijos de 3 y 4 años, respectivamente. En los restantes estudios, aún no se establece un calendario regular de aplicación.

Los ciclos de los estudios internacionales suelen ser más extensos que los de las pruebas nacionales. Esto se debe, en gran medida, a los factores técnicos y logísticos que involucran. Uno de estos factores, es el hecho de que los calendarios académicos de los países que participan no son los mismos. Esto genera un desfase entre las aplicaciones del hemisferio sur y las del hemisferio norte, lo cual impacta en la extensión del proceso completo de aplicación. Por otra parte, se puede mencionar el hecho de que el desarrollo general de los estudios demanda un largo periodo de tiempo, debido a la complejidad del trabajo que se realiza con todos los países en cuanto a revisión del marco de referencia, muestreo, preparación de instrumentos, coordinación de las aplicaciones de pruebas experimentales y definitivas, validaciones de bases de datos, análisis de resultados, entrega de informes, entre otros.

A continuación, se presenta el calendario de estudios internacionales en los que se propone que Chile participe dentro de los próximos diez años<sup>20</sup>.

Tabla 2. Propuesta de Calendario de pruebas internacionales, años y niveles de aplicación.

EVALUACIÓN	ÁREAS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PISA*	Lectura										
	Matemática		X			X			X		
	Ciencias Naturales										
TIMSS**	Matemática				X				X		
	Ciencias Naturales										
ICCS***	Educación Cívica						X				
TERCE****	Lectura										
	Matemática			X							
	Ciencias Naturales										
ICILS*****	Alfabetización informática			X							
PIRLS*****	Lectura					X					

\*PISA: *Programme for International Student Assessment*.

\*\*TIMSS: *Trends in International Mathematics and Science Study*. En la Tabla N° 2 se presentan los años en que se aplicará el estudio en Chile, aun cuando el nombre de los estudios es TIMSS 2015 y TIMSS 2019, respectivamente, por el año en que se terminan de aplicar los instrumentos en el hemisferio norte.

\*\*\*ICCS: *International Civic and Citizenship Education Study*.

\*\*\*\*TERCE: *Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo*.

\*\*\*\*\*ICILS: *International Computer and Information Literacy Study*.

\*\*\*\*\*PIRLS: *Progress in International Reading Literacy Study*.

<sup>20</sup> Pese a que esta propuesta está enmarcada dentro de los próximos cinco años, se incluye el calendario de evaluaciones internacionales hasta el 2020, debido a que se trata, en la mayoría de los casos, de ciclos evaluativos de tres a cuatro años, cuya ocurrencia conviene tener en consideración, de modo de mantener su aplicación regular.

#### IV. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La comunicación y difusión de los resultados de las evaluaciones es uno de los aspectos clave para que la información sobre logros de aprendizaje y sus factores asociados pueda llegar a sus principales destinatarios, ya sean autoridades de gobierno, académicos, sostenedores, directivos, docentes, o padres y apoderados. En general, se espera que quienes reciban esta información, puedan utilizarla para promover procesos de mejora, en distintos ámbitos educacionales.

##### Pruebas Nacionales

Efectivamente, todos los establecimientos, especialmente aquellos con menos recursos, deben poder contar con información válida, confiable y útil que les permita a los docentes y directivos diagnosticar el avance de los aprendizajes de sus estudiantes. Es sabido que los establecimientos que cuentan con recursos para gestionar procesos de evaluación independientes, poseen mayor información acerca de la calidad del aprendizaje de sus estudiantes.

Ahora bien, en términos concretos, respecto de la información que se propone reportar, es importante señalar que durante el período que comprende este Plan de Evaluaciones, se propone mantener las desagregaciones reportadas actualmente en los informes de resultados nacionales, como también mantener como principales destinatarios de la comunicación y difusión de los resultados tanto a docentes y directivos, como a padres y apoderados. No obstante, cabe destacar que se explorará la factibilidad de reportar información integrada a nivel de cada establecimiento, para enseñanza básica y media, así como de entregar resultados individuales a los padres y apoderados de los estudiantes; con el propósito de atender a los requerimientos de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

En relación con la información entregada a los docentes y directivos, actualmente estos reciben, por correo, el “Informe de Resultados para Docentes y Directivos” (ver Anexo 2), documento en el que se dan a conocer los resultados de cada establecimiento en las evaluaciones censales, y se promueve el uso de esta información para la elaboración de planes de mejoramiento educativo. En este documento se informa sobre los resultados obtenidos, considerando tanto el puntaje promedio, como la distribución de estudiantes según Niveles de Logro por establecimiento, en cada área evaluada. Además, se incluyen orientaciones para que los docentes analicen los resultados, con el fin de elaborar un plan de mejora de resultados. Se espera que la información entregada en este informe permita a los directivos y docentes poner en un contexto general los logros de aprendizaje de los estudiantes del establecimiento; evaluar la efectividad de sus esfuerzos; valorar los resultados que obtienen según características de sus estudiantes; conocer cuán diverso es el desempeño de estos según la distribución de porcentaje en cada categoría de los Niveles de Logro; establecer metas y evaluar el logro de ellas, y promover el compromiso responsable de todos los actores educativos. Es importante destacar que este tipo de reportes se entrega a los establecimientos desde la creación del SIMCE, en 1988.

Por otra parte, en relación con la información entregada a los padres y apoderados, cabe mencionar que ellos reciben el “Informe de Padres y Apoderados”, el que se entrega por correo al establecimiento (ver Anexo 3). Este documento contiene información sobre el puntaje promedio de los estudiantes del establecimiento y su distribución según Niveles de Logro. Además, incluye comparaciones de los resultados obtenidos con los que obtienen estudiantes de establecimientos similares. Se espera que la información entregada en este informe incentive a los padres y apoderados a involucrarse activamente en la educación de los estudiantes, acompañando su proceso de aprendizaje y/o demandando mejoras a los docentes y directivos del establecimiento. Este tipo de reporte se entrega a los padres y apoderados de los estudiantes evaluados desde 2006, recogiendo una de las principales recomendaciones emanadas de la Comisión SIMCE .

Junto con estos documentos, se propone generar un reporte nacional de resultados (ver Anexo 4) dirigido a las autoridades de gobierno y a la comunidad académica, a nivel comunal, provincial, regional y nacional, con el fin de entregar información acerca de los resultados, teniendo en consideración distintas desagregaciones, tales como grupo socioeconómico, género y dependencia administrativa de los establecimientos en cada nivel educacional y área curricular evaluada. Esta información podrá retroalimentar decisiones de política educativa, que contribuyan a mejorar la

calidad y equidad de los aprendizajes. En este aspecto, es importante destacar que este reporte se entrega desde el año 2007.

Cabe destacar que todos los reportes señalados previamente son públicos y están disponibles en el sitio web institucional, [www.simce.cl](http://www.simce.cl), durante el primer semestre del año siguiente a la aplicación de las pruebas; del mismo modo, la base de datos queda disponible para los investigadores que la requieran.

Finalmente, es importante señalar que se pretende continuar reportando información sobre factores asociados a los resultados, considerando diversas variables de contexto.

### **Estudios Internacionales**

En el caso de las evaluaciones internacionales los informes de resultados de los estudios internacionales tienen como principales destinatarios a las autoridades de gobierno y a la comunidad académica, puesto que pretenden retroalimentar el diseño de política educativa, a partir de la comparación de los resultados obtenidos tanto con los otros países participantes, como con los estándares internacionales (ver Anexo 5). No obstante, la información de resultados de estudios internacionales también está comenzando a utilizarse para retroalimentar las prácticas pedagógicas, a partir del análisis de estos resultados según niveles de desempeño y la publicación de ejemplos de preguntas asociadas a estos. Los resultados de estas evaluaciones se presentan en reportes internacionales, elaborados por los consorcios responsables de la coordinación de los estudios. Además, en el caso de Chile, habitualmente se elabora un reporte nacional de resultados, con el propósito de dar a conocer los resultados de los estudiantes chilenos en forma más específica, tanto a la comunidad académica como a la opinión pública.

## **Anexo 1: Listado de expertos consultados en la etapa de elaboración del plan de evaluaciones.**

1. Sr. Harald Beyer, Doctor en Economía, Universidad de California; Investigador y Sub Director del Centro de Estudios Públicos, CEP.
2. Sra. Francisca Dussaillant, Master of Arts in Education, University of North Carolina; investigadora en la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo, y asesora experta en políticas educacionales para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.
3. Sra. Erika Himmel, Magíster en Medición y Evaluación en Psicología y Educación, Universidad de Columbia; Vicedecano de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
4. Sra. Carmen Le Foulon, Magíster en Economía Aplicada, mención Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile; integrante de la División de Estudios de la Secretaría General de la Presidencia.
5. Sr. Jorge Manzi, Doctor en psicología, Universidad de California; Director del Centro de Investigaciones MIDE UC.
6. Sra. Lorena Meckes, Master of Arts in Education, University of London; Coordinadora de proyectos de Desarrollo y Transferencia en el Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación, CEPPE.
7. Sra. Alejandra Mizala, Doctor en Economía, Universidad de California; Investigadora del Centro de Economía Aplicada de la Universidad de Chile.